



# Resolución Gerencial Regional

Arequipa...10...de...Febrero...del 2014...

**VISTO:** El Memorando N° 001-2014- GRA/GRA/GR, de fecha 08 de Enero del 2014, emitido por la Gerencia Regional de Salud, que dispone el Encargo de Funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración a la TAP Gladys Betzabe CASTILLO GOMEZ;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para los Encargos de Funciones en el Sector Público Nacional;

Que, en estricta sujeción a la normatividad vigente sobre la materia, es necesario oficializar la conclusión de los encargos y designaciones en los términos propuesto, así como formalizar el Encargo de Funciones de conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, de acuerdo al documento de vistos, la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, dispone el Encargo de Funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración a la TAP Gladys Betzabe CASTILLO GOMEZ;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 30114 de Presupuesto de la República para el año 2014 y con las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Con la opinión favorable de las Direcciones Ejecutivas de Recursos Humanos y Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

1°. – **Encargar**, a partir del 06 de Enero del 2014, las Funciones de Directora Ejecutiva de Oficina de Administración a TAP **Gladys Betzabe CASTILLO GOMEZ**, de la Gerencia Regional de Salud de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa - Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.



//..

2°.-El presente Encargo de Funciones de Puesto, no da derecho al nombramiento definitivo de la servidora en el cargo propuesto.

3.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a las partes y a las instancias correspondientes para los fines de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
Gerencia Regional de Salud

*Dr. Hugo Rojas Flores*  
-----  
Dr. Hugo Rojas Flores  
Gerente Regional de Salud

*HJR*  
HJRF/ASK/JMMO/AGRZ.  
RES/MOV.PER/ENC004